UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD DE ARQUITECTURA, DISEÑO Y ARTE

San Lorenzo, 15 de Abril de 2.015

CONTRATACIÓN DIRECTA ID Nº 291.991 PARA LA "ADQUISICIÓN DE SEGUROS VARIOS"
INFORME DE EVALUACION DE OFERTAS Y RECOMENDACIÓN

Se dio apertura a los sobres de documentaciones y ofertas, según el Acta de Apertura de Ofertas Nº 010/2.015.

Presentan sus ofertas las empresas: **EL SOL DEL PARAGUAY COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A., ASEGURADORA TAJY PROPIEDAD COOPERATIVA S.A. y ASEGURADORA PARAGUAYA S.A.**

VERIFICACIÓN DE LAS OFERTAS RESPECTO AL SUMINISTRO DE LAS DOCUMENTACIONES DE CARÁCTER SUSTANCIAL DE LAS EMPRESAS QUE PRESENTAN SUS OFERTAS. (Cumple - No cumple).

DOCUMENTOS	EL SOL DEL PARAGUAY COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A.	ASEGURADORA TAJY PROPIEDAD COOPERATIVA S.A.	ASEGURADORA PARAGUAYA S.A.
Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta	*CUMPLE*	*CUMPLE*	*CUMPLE*
Formulario de Oferta	*CUMPLE*	*CUMPLE*	*CUMPLE*
Garantía de Mantenimiento de Oferta	*NO CUMPLE*	*CUMPLE*	*CUMPLE*
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.	*CUMPLE*	*CUMPLE*	*CUMPLE*
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010	*CUMPLE*	*CUMPLE*	*CUMPLE*
Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.	*CUMPLE*	*CUMPLE*	*CUMPLE*
Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	*CUMPLE*	*NO CUMPLE*	*CUMPLE*

ALBERTO GONZALEZ G.
GIRADOR

Lic. Luis David Jiménez
Director Administrativo

Lic. Víctor Hugo Martínez
Director de la U.O.C.

La oferta de la empresa: **EL SOL DEL PARAGUAY COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A.,** presenta fechas diferentes dentro del Formulario Nº 2 - Declaración Jurada de Mantenimiento de Ofertas, documento sustancial establecido en el Pliego de Bases y Condiciones para el presente llamado, por lo tanto su oferta no es susceptible de analizarse técnica y económicamente.

La oferta de la empresa: **ASEGURADORA TAJY PROPIEDAD COOPERATIVA S.A.,** no presenta los documentos que acrediten las facultades de los firmantes de la oferta para comprometer al oferente, documento sustancial establecido en el Pliego de Bases y Condiciones para el presente llamado, por lo tanto su oferta no es susceptible de analizarse técnica y económicamente.

La oferta de la empresa: **ASEGURADORA PARAGUAYA S.A.,** se adecua a las especificaciones Técnicas establecidas en las invitaciones a presentar propuestas y son susceptibles de analizarse técnica y económicamente.

Por lo tanto, y en consideración a los aspectos indicados anteriormente, este Comité de Evaluación, responsable de las evaluaciones de las ofertas para las Contrataciones Directas, recomienda Declarar Desierto el llamado a Contratación Directa ID Nº 291.991 para la "Adquisición de Seguros Varios", para la Facultad de Arquitectura, Diseño y Arte de la Universidad Nacional de Asunción, por no contar con 3 (tres) ofertas comparables técnica y económicamente de acuerdo a lo establecido en la Ley Nº 2.051/2003 de Contrataciones Públicas.

Sr. Alberto González
Gerente

Lic. Luis Jiménez
Director Administrativo

Lic. Víctor Martínez
Director de la U.O.C.